



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para contratar el "SUMINISTRO DE GASÓLEO A PARA EL SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, VÍAS E INFRAESTRUCTURAS, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLE DOS AÑOS MÁS", con un presupuesto máximo de licitación de máximo de licitación de 314.049,60 euros, 65.950,41 euros de IVA y un presupuesto total de 380.000,01 euros. Siendo el valor estimado del contrato de 628.099,20 euros, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de Presidencia nº 1082, de 30 de mayo de 2017, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas de los licitadores admitidos, de acuerdo con la puntuación que han obtenido tras la valoración efectuada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con la correspondiente propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, a la vista de los informes técnicos que obran en el expediente administrativo, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR:	PRECIO OFICIAL	IMPUESTOS	DESCUENTO	PRECIO TOTAL (€)
1	REPSOL	0,52463	0,345	17,47 %	0,7403
2	GALP	0,52463	0,345	16,00 %	0,7497
3	CARBURANTES NAVAS	0,52463	0,345	2,00 %	0,8526

TERCERO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado en tiempo y forma la documentación que le fue requerida a la empresa propuesta como adjudicataria y que se ha incorporado al expediente administrativo.

CUARTO.- Adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE GASÓLEO A PARA EL SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, VÍAS E INFRAESTRUCTURAS, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLE DOS AÑOS MÁS", a la empresa **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.** de acuerdo con su oferta, consistente en un descuento del 17,47 % sobre el Boletín Petroleo del GO A publicado en la semana en la que se realice la entrega del suministro, más

IIEE, IVM (tramos estatal y autonómico), más el 21 % de IVA; hasta el importe total máximo de de 380.000,01 euros IVA incluido.

El suministro de Gasóleo A se efectuará en los depósitos situados en la Ciudad Escolar Pignatelli, con dirección en C/ Jarque de Moncayo s/n de Zaragoza. Se realizará en la boca de descarga del depósito, mediante camión cuba equipado con contador volumétrico y certificado por el órgano competente. Dicho suministro se llevará a cabo en presencia de un trabajador de la Diputación de Zaragoza.

El plazo máximo de entrega es de 24 horas desde que se realice la petición.

La referida empresa ha depositado en la Tesorería Provincial la garantía definitiva por importe de 15.702,48 euros.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento a tal efecto, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

SEXTO.- El gasto amparado por la presente contratación, por los siguientes importes máximos, se distribuirá de la siguiente forma:

REGIMEN DE FINANCIACIÓN	IMPORTE SIN IVA (€)	21 % IVA (€)	IMPORTE IVA INCLUIDO (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2017 RECURSOS AGRARIOS	29.958,68	6.291,32	36.250,00	4830/41400/2210300 RC nº 22017002617
AÑO 2017 INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VÍAS Y OBRAS	35.468,32	7.448,35	42.916,67	46000/45300/2210300 RC nº 22017002855
AÑO 2018 RECURSOS AGRARIOS	71.900,00	15.099,17	87.000,00	Con cargo a aplicación presupuestaria que se habilite en el ejercicio presupuestario
AÑO 2018 INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VÍAS Y OBRAS	85.123,97	17.876,03	103.000,00	Con cargo a aplicación presupuestaria que se habilite en el ejercicio presupuestario
AÑO 2019 RECURSOS AGRARIOS	41.942,15	8.807,75	50.750,00	Con cargo a aplicación presupuestaria que se habilite en el ejercicio presupuestario
AÑO 2019 INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VÍAS Y OBRAS	49.655,65	10.427,69	60.083,34	Con cargo a aplicación presupuestaria que se habilite en el ejercicio presupuestario

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al adjudicatario y los licitadores que han participado en la licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE